Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI
VALLE DEL CAUCA

Jamundi, 22 de septiembre de 2022

Radicado: 76-364-40-89-003-2019-00514-00

En la fecha se agrega al presente proceso **EJECUTIVO** instaurado por **COOPERATIVA AVANTICOOP** en contra de **LUZ JENNY LOZANO BURBANO**, la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, de la cual se dará traslado a la parte demandada, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días hábiles, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACIÓN EN LISTA	23 de septiembre de 2022
CORRE TRASLADO	26, 27 y 28 de septiembre

DIANA MARCELA ESTUPIÑAN CARRILLO
Secretaria

Firmado Por:

Diana Marcela Estupiñan Carrillo

Secretaria

Juzgado Municipal

Juzgado 03 Promiscuo Municipal

Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **808d5261a412fb838c4392175791daae5cf2c4a4b1b431e36e993ac043e9f281**

Documento generado en 23/09/2022 06:55:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI
VALLE DEL CAUCA

Jamundi, 22 de septiembre de 2022

Radicado: 76-364-40-89-003-2022-00284-00

En la fecha se agrega al presente proceso **EJECUTIVO** instaurado por **FINANDINA S.A.** en contra de **NANCY CUERO BONILLA**, la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, de la cual se dará traslado a la parte demandada, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días hábiles, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACIÓN EN LISTA	23 de septiembre de 2022
CORRE TRASLADO	26, 27 y 28 de septiembre

DIANA MARCELA ESTUPIÑAN CARRILLO
Secretaria

Firmado Por:

Diana Marcela Estupiñan Carrillo

Secretaria

Juzgado Municipal

Juzgado 03 Promiscuo Municipal

Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f63e8d45f4c59f4f975b1822b8af1ae1f90c0a2a19a738413322bfa19e15af1**

Documento generado en 23/09/2022 06:55:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI
VALLE DEL CAUCA

Jamundi, 22 de septiembre de 2022

Radicado: 76-364-40-89-003-2022-00109-00

En la fecha se agrega al presente proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** instaurado por **BANCOLOMBIA S.A..** en contra de **CHRISTHIAN CAMILO RIVERA CAICEDO**, la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, de la cual se dará traslado a la parte demandada, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días hábiles, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACIÓN EN LISTA	23 de septiembre de 2022
CORRE TRASLADO	26, 27 y 28 de septiembre

DIANA MARCELA ESTUPIÑAN CARRILLO
Secretaria

Firmado Por:

Diana Marcela Estupiñan Carrillo

Secretaria

Juzgado Municipal

Juzgado 03 Promiscuo Municipal

Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **939802f630dbe0c7ee79a608ae05d12ecb4411d59f62029bd0ced04abd392b5e**

Documento generado en 23/09/2022 06:55:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI
VALLE DEL CAUCA

Jamundi, 22 de septiembre de 2022

Radicado: 76-364-40-89-003-2022-00081-00

En la fecha se agrega al presente proceso **EJECUTIVO** instaurado por **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** en contra de **JHON EDISON CIFUENTES**, la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, de la cual se dará traslado a la parte demandada, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días hábiles, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACIÓN EN LISTA	23 de septiembre de 2022
CORRE TRASLADO	26, 27 y 28 de septiembre

DIANA MARCELA ESTUPIÑAN CARRILLO
Secretaria

Firmado Por:

Diana Marcela Estupiñan Carrillo

Secretaria

Juzgado Municipal

Juzgado 03 Promiscuo Municipal

Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e2fffb3835ff52dec9d117c351dbd581a185e028f8376c489fac07fc2c9ce19**

Documento generado en 23/09/2022 06:55:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI
VALLE DEL CAUCA

Jamundi, 22 de septiembre de 2022

Radicado: 76-364-40-89-003-2021-0002-00

En la fecha se agrega al presente proceso **EJECUTIVO** instaurado por **BANCO DAVIVIENDA S.A.** en contra de **LUCY ESMERALDA OSORIO ACOSTA**, la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, de la cual se dará traslado a la parte demandada, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días hábiles, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACIÓN EN LISTA	23 de septiembre de 2022
CORRE TRASLADO	26, 27 y 28 de septiembre

DIANA MARCELA ESTUPIÑAN CARRILLO
Secretaria

Firmado Por:

Diana Marcela Estupiñan Carrillo

Secretaria

Juzgado Municipal

Juzgado 03 Promiscuo Municipal

Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8e1e83210f6b9d8723d2c608eeb339694b2f48d7198d268454c2eb2f234c9d4**

Documento generado en 23/09/2022 06:55:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica